

OVM/GBS
[661]10/08/2009

N° Interno: 1884164

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N°

823.-

PUERTO MONTT,

10 AGO. 2009

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Maria Luz Amparo ESCOBAR SIERRA de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC32329001, quien ingresó al país en calidad de turista el 17 de Abril de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Maria Luz Amparo ESCOBAR SIERRA de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 16/07/2009 hasta 14/10/2009

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$54.353.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
OSCAR VALENZUELA MEZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo